

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

ARTICULO 1º: Establécese en el territorio de la Provincia de Buenos Aires la Prohibición de la publicidad en todas sus formas que incentive la venta de medicamentos.

ARTICULO 2º: La publicidad de medicamentos solamente se podrá realizar dentro de los locales farmacéuticos habilitados para tal fin.

ARTICULO 3º: La publicidad existente deberá retirarse en un plazo de 30 días corridos desde la entrada en vigencia, de la presente Ley.

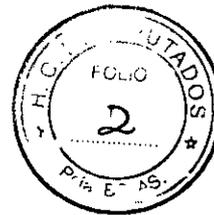
ARTICULO 4º: El no cumplimiento de lo estipulado en el artículo anterior será pasible de las multas que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 5º: De forma.

ALDO LEVÍ MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La publicidad sin control que incentiva la venta de medicamentos conocidos como de “venta libre” trae aparejado graves trastornos en la salud de quienes los consumen de manera habitual y corriente.

En tal sentido un estudio de M. Morlans, J. Laporte y colaboradores da cuenta que alrededor de un 13% de toda la carga etiológica de la nefropatía terminal que conduce a la diálisis o trasplante en nuestro medio se debe al uso crónico de analgésicos, casi siempre en el marco de la automedicación.

Estudios realizados por la Cátedra de Toxicología de la UBA, destaca que el impacto de la publicidad de los medicamentos en la conducta de los consumidores resulta muy nocivo para la salud de la población.

La Academia Nacional de Medicina, advirtió en reiteradas oportunidades sobre las publicidades que fomentan la aplicación de tratamientos y el uso medicamentos sin supervisión médica y la proliferación de mensajes publicitarios aconsejando medicamentos y procedimientos terapéuticos de beneficio a veces no establecido y otras exagerado, con el propósito de fomentar su consumo.

Un reciente estudio realizado por la Universidad Maimónides y el Instituto Argentino de Atención Farmacéutica (IADAF), sostiene que la publicidad de medicamentos incita a la automedicación o mal uso de los fármacos, un problema que anualmente se cobra unas 700 vidas.

Como ejemplo vale mencionar una nota periodística realizada por Pedro Lipovich (Página/12 “Hoy estamos adictivos”) analiza un mensaje televisivo de aspirina (ácido acetilsalicílico) mencionando la llamativa omisión de cualquiera de sus propiedades terapéuticas como antiinflamatorio, antifebril y anticoagulante, asociando su consumo “con un genérico estado de bienestar y alto rendimiento social y laboral”.

No me cabe ninguna duda que la publicidad y promoción activa, aumenta la automedicación irresponsable y fomenta el uso irracional de fármacos, logrando de esta manera que los medicamentos abandonen su lugar de bien social y esencial para la salud, pasando a ser un bien de consumo.

Por lo expuesto solicito a los señores Legisladores me acompañen con el voto afirmativo

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.